



Salles Sainz

Grant Thornton

ACUSE



Abril 5, 2013

C.P. Jairo Perilla Camelo
Director General de Auditorías Externas
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Miguel Laurent No. 235 piso 2
Col. Del Valle
03100, México D.F.



Estimado C.P. Perilla:

De conformidad con los Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera – Presupuestaria a Entes de la Administración Pública Federal, correspondientes a las auditorías del ejercicio 2012, emitidos por la Secretaría de la Función Pública. Le hacemos entrega del informe denominado “Dictamen de Estados Financieros Definitivos al 31 de diciembre de 2012” de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional que requieran en relación con el contenido del informe de referencia.

Atentamente,

SALLES, SAINZ - GRANT THORNTON, S.C.

C.P.C José Luis Martiñón Cavia
Socio de Auditoría



c.c.p. Lic. Alfonso Sarabia de la Garza – Director General.
Lic. Miguel Ángel Marcos Morales – Director General Adjunto de Administración
Lic. Fernando Pintado Corral – Titular del Órgano Interno de Control



Salles Sainz

Grant Thornton

Estados financieros e Informe del auditor independiente

Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México,

S. A. de C. V.

31 de diciembre de 2012 y 2011



Contenido

	Página
Informe del auditor independiente	1
Estados de situación financiera	3
Estados de resultados	4
Estados de variaciones en el patrimonio	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7



Salles Sainz

Grant Thornton

Informe del auditor independiente

A los Señores Accionistas de

Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V.:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (en adelante la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, y el estado de resultados, el estado de variaciones en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración de la Compañía de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la Compañía, las cuales se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Responsabilidad de la administración de la Compañía en relación con los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la Administración de la Compañía consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la Administración de la Compañía, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría

también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración de la Compañía, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V. indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2012 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 2 a los estados financieros.

Base de preparación contable y utilización de este informe

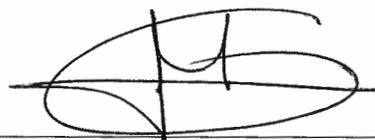
Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Compañía y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, por lo que están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Normas de auditoría aplicadas en el año 2011

Los estados financieros que se acompañan por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, que fueron preparados atendiendo las bases contables mencionadas en el segundo párrafo de este dictamen, fueron examinados por nosotros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, y con base en dichas normas emitimos nuestra opinión sin salvedades con fecha 22 de marzo de 2012.

De acuerdo a lo dispuesto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las Normas Internacionales de Auditoría son de aplicación obligatoria en México para auditorías de estados financieros para periodos iniciados el 1 de enero de 2012.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S. C.



C.P.C. José Luis Martiñón Cavia

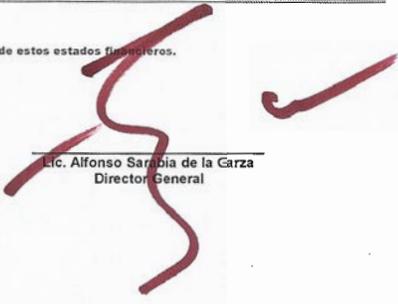
Estados de situación financiera

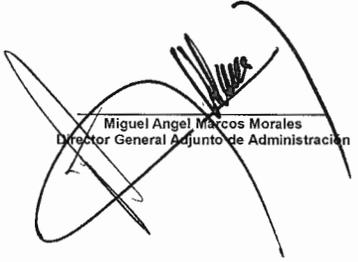
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en pesos)

Concepto	2012	2011	Concepto	2012	2011
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 2,249,409	\$ 3,124,245	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 11,552,790	\$ 6,957,714
Efectivo	33	69	Servicios Personales	1,491,408	911,443
Bancos/Tesorería	361,959	271,334	Proveedores	161,331	96,749
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	1,887,417	2,852,842	Retenciones y Contribuciones por Pagar	9,900,051	5,949,522
Efectivo o Equivalentes de efectivo a Recibir	17,711,373	5,929,041	Otros Pasivos a Corto Plazo	295,857	327,248
Cuentas por Cobrar	17,400,000	5,800,000	Total de pasivo circulante	11,848,647	7,284,962
Deudores Diversos	256,699	112,124	PASIVO NO CIRCULANTE		
Impuesto al Valor Agregado Acreditable	54,674	16,917	Otros Pasivos a Largo Plazo	7,331,582	3,466,950
Bienes o Servicios a Recibir	-	6,252	Total de pasivo no circulante	7,331,582	3,466,950
Anticipos a Corto Plazo	-	6,252	TOTAL DEL PASIVO	19,180,229	10,751,912
Otros Activos Circulantes	1,604,607	1,936,026	PATRIMONIO		
Total de activo circulante	21,565,389	10,995,564	Contribuido	84,401	84,401
ACTIVO NO CIRCULANTE			Aportaciones	50,000	50,000
Bienes Muebles	1,651,352	2,056,475	Actualización del Patrimonio	34,401	34,401
Mobiliario y Equipo de Administración	1,196,670	1,486,326	Generado	4,027,551	2,291,166
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	404,937	512,179	Resultado del Ejercicio	1,736,385	3,536,077
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	49,745	57,970	Resultados de Ejercicios Anteriores	2,279,132	(1,256,945)
Otros Activos no Circulantes	75,440	75,440	Reserva Legal	12,034	12,034
Total de activo no circulante	1,726,792	2,131,915	TOTAL DEL PATRIMONIO	4,111,952	2,375,567
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 23,292,181	\$ 13,127,479	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 23,292,181	\$ 13,127,479

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Lic. Alfonso Sarmiento de la Carza
Director General


Miguel Angel Marcos Morales
Director General Adjunto de Administración

Estados de resultados

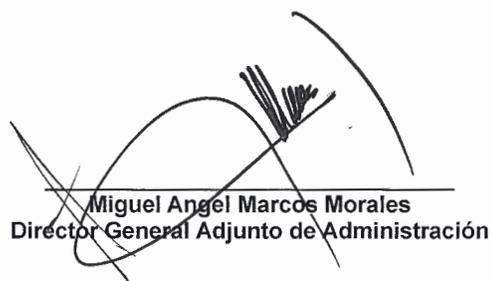
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en pesos)

Concepto	2012	2011
Ingresos	\$ 110,000,000	\$ 96,262,069
Venta de bienes y servicios	110,000,000	96,262,069
Gastos de operación	104,520,962	90,626,877
Servicios Personales	92,507,937	87,472,744
Materiales y Suministros	814,966	217,911
Servicios Generales	11,198,059	2,936,222
Utilidad de operación	5,479,038	5,635,192
Resultado Integral de Financiamiento	201,482	237,226
Intereses a favor	201,194	237,320
Utilidad (pérdida) cambiaria	288	(94)
Ingresos y Gastos Virtuales	(28,623)	(597,584)
Otros Ingresos	435,704	435,798
Otros Gastos	464,327	1,033,382
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	5,651,897	5,274,834
Impuestos a la utilidad	3,915,512	1,738,757
Utilidad neta del año	\$ 1,736,385	\$ 3,536,077

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 Lic. Alfonso Sarabia de la Garza
 Director General

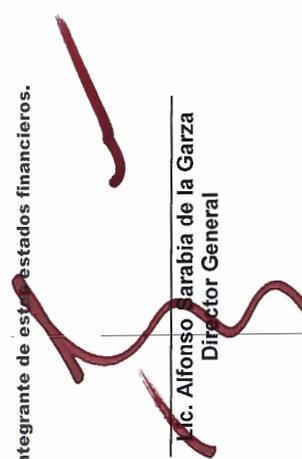

 Miguel Angel Marcos Morales
 Director General Adjunto de Administración

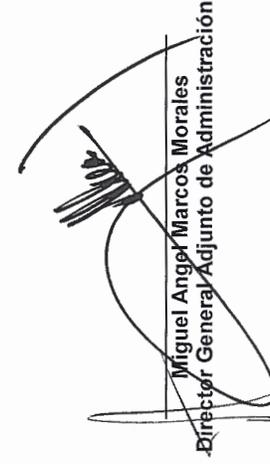
Estados de variaciones en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresados en pesos)

Concepto	Patrimonio Generado				Total
	Patrimonio Contribuido	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Reserva Legal	
Saldos del Patrimonio al 31 de diciembre de 2010	\$ 84,401	176,230 \$	(1,433,175) \$	12,034 \$	(1,160,510)
Traspaso a resultados de ejercicios anteriores	-	(1,433,175)	1,433,175	-	-
Utilidad del ejercicio 2011	-	-	3,536,077	-	3,536,077
Saldos del Patrimonio al 31 de diciembre de 2011	84,401	(1,256,945)	3,536,077	12,034	2,375,567
Traspaso a resultados de ejercicios anteriores	-	3,536,077	(3,536,077)	-	-
Utilidad del ejercicio 2012	-	-	1,736,385	-	1,736,385
Saldos del Patrimonio al 31 de diciembre de 2012	\$ 84,401	2,279,132 \$	1,736,385 \$	12,034 \$	4,111,952

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Lic. Alfonso Garabía de la Garza
Director General


Miguel Ángel Marcos Morales
Director General Adjunto de Administración

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Expresados en pesos)

Concepto	2012	2011
Operación:		
Utilidad antes de Impuestos a la utilidad	\$ 5,651,897	\$ 5,274,834
Partidas relacionadas con actividades de inversión y operación:		
Pérdida en baja de activo fijo	-	10,197
Depreciación	366,222	435,533
Beneficios a Empleados	2,638,985	(885,720)
	8,657,104	4,834,844
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	(11,412,010)	462,672
Proveedores	158,836	(803,365)
Bienes o servicios a recibir	6,252	(6,252)
Servicios personales	1,679,965	664,896
Retenciones y contribuciones por pagar	35,017	(2,717,011)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(874,836)	2,435,784
Aumento en efectivo y equivalentes de efectivo	(874,836)	2,435,784
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	3,124,245	688,460
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 2,249,409	\$ 3,124,245

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 Lic. Alfonso Sarabia de la Garza
 Director General


 Miguel Angel Marcos Morales
 Director General Adjunto de Administración

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en pesos)

1 Constitución y objeto social:

Con fecha 28 de mayo de 1998, según consta en escritura pública número No. 44,338 otorgada ante la fe del Notario Público número 25 del Distrito Federal, se constituyó Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (en adelante SACM o Sociedad de Servicios), con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 09018495 expedido el día 15 de mayo de 1998, e inscrita en el Registro Público de Comercio el 25 de julio de 1998 otorgándole el número 258576, con duración de 99 años a partir de la fecha de su constitución.

Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V., (Sociedad de Servicios) es una Entidad de participación estatal mayoritaria, subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (Sociedad Controladora).

A partir del 1 de noviembre de 1998, SACM inicia la prestación de servicios administrativos, concentrando la administración de las operaciones en las instalaciones ubicadas en la Ciudad de México y teniendo como objeto social lo siguiente:

- a) Proporcionar toda clase de servicios de asesoría de carácter técnico, de ingeniería, administrativa, financiera, de procesamiento y control de datos, de supervisión, de organización de mercadotecnia y en general cualquier clase de servicios que requieran las Entidades relacionadas de SACM en cuanto a la administración, operación, construcción y/o explotación de aeródromos civiles.
- b) Llevar a cabo investigaciones para el desarrollo tecnológico o investigaciones profesionales en las materias que requieran las Entidades a las que se les prestan los servicios o que se considere conveniente, ya sea directa o indirectamente.

- c) Proporcionar servicios relativos a la implantación y desarrollo de programas, procedimientos e incentivos tendientes a promover la eficiencia y permanencia del personal y empleados de SACM.
- d) Obtener, adquirir, usar licencias o disponer de todo tipo de patentes, certificados de inversión, marcas registradas, nombres comerciales, derechos de autor o derechos respecto de los mismos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos (México) o en el extranjero.

2 Resumen de políticas contables:

Los estados financieros que se acompañan fueron autorizados para su emisión el 27 de marzo de 2013, por el Lic. Alfonso Sarabia de la Garza, Director General y por el Sr. Miguel Ángel Marcos Morales, Director General Adjunto de Administración, consecuentemente, no reflejan los hechos ocurridos posteriores a esa fecha. Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

Las principales políticas contables adoptadas por SACM, se resumen a continuación:

- a. Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos de SACM se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas a SACM por la UCG de la SHCP.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

A partir del 1º de enero de 2012, SACM realizó la adecuación del Plan de Cuentas de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental que emitió el CONAC, siguiendo las indicaciones de la UCG de la SHCP, emitidas mediante oficio 309-A-II-1074/2011 de fecha 23 de diciembre de 2011, para cumplir con los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental” que emitió el 29 de julio de 2011 la UCG de la SHCP.

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información

Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las Normas Gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Re expresión
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
- NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo “PIDIREGAS”
- NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

b. Las normas contables, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.

c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera, nacionales e internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado “Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012. Estos modelos y formatos están basados en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el CONAC.

En virtud de la adecuación que se efectuó al plan de cuentas del SACM en el año 2012, así como las modificaciones en materia de presentación de los estados financieros, para efectos comparativos, SACM modificó la presentación de los estados financieros del ejercicio 2011 para hacerla compatible con los del año 2012. Como resultado de lo indicado, no hubo modificaciones relevantes en la presentación de los estados financieros del ejercicio 2011.

Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas

En relación con las NIF mexicanas emitidas por el CINIF, SACM obtuvo por parte de la UCG de la SHCP la autorización para aplicar de manera supletoria las NIF siguientes:

- NIF B-2 “Estado de flujos de efectivo”
- NIF B-3 “Estado de resultados”

- NIF C-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”
- NIF C-5 “Pagos anticipados”
- NIF C-11 “Capital contable”
- NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”

Un resumen general de las NIF y Mejoras a las NIF emitidas que entrarán en vigor en 2013 y años posteriores, se muestra en la nota 12.

b. Estados de resultados

Los estados de resultados presentan los gastos de operación de acuerdo con su naturaleza, en virtud de que reflejan la información desglosada en los componentes principales.

c. Estados de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo han sido preparados utilizando el método indirecto, que consiste en presentar en primer lugar el resultado neto antes de impuestos, y posteriormente los cambios en las actividades de operación, inversión y financiamiento.

d. Efectos de la inflación

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, SACM debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros, cuando exista un entorno inflacionario.

De acuerdo con lo establecido por la NIFGG SP 04 “Reexpresión”, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SACM debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros, aplicando las disposiciones contenidas en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, emitida por el CINIF.

A partir de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación debido a que SACM opera en un entorno no inflacionario, ya que la inflación acumulada de los tres años anteriores a la fecha de los estados financieros es menor del 26%.

La inflación anual en México de los años 2012, 2011 y 2010 fue del 3.5682%, 3.8187% y 4.4015% respectivamente, por lo tanto la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue del 12.2559%.

e. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones de inmediata realización disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo.

f. Bienes muebles

Las inversiones en bienes muebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, incluyendo los gastos asociados en su compra. Las reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a resultados y las mejoras se capitalizan. Hasta el 31 de diciembre de 2007 dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, aplicando a cada tipo de activo los porcentajes anuales siguientes, mismos que son similares a los fiscales:

Mobiliario y equipo de administración

Muebles de oficina y estantería	10%
Muebles, excepto de oficina y estantería	10%
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30%
Otros mobiliarios y equipos de administración	10%

Mobiliario y equipo educacional y recreativo

Equipos y aparatos audiovisuales	10%
----------------------------------	-----

Equipo de transporte

Automóviles y equipo terrestre	25%
--------------------------------	-----

Maquinaria, otros equipos y herramientas

Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10%
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	5%

g. Beneficios a los empleados

Los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo a empleados que dejen de prestar sus servicios, se registran como sigue:

Indemnizaciones-

Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas de una reestructuración, se cargan a los resultados del período en que se realizan o bien se crean provisiones cuando existe una obligación presente de esos eventos, con una probabilidad de salida de recursos y se puede razonablemente estimar dicha obligación. Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas distintas de una reestructuración se determinan con base en cálculos actuariales.

Prima de antigüedad-

La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicio, establecida por la Ley Federal del Trabajo se reconoce como costo durante los años de servicio del personal, para lo cual se tiene una reserva que cubre la obligación por beneficios definidos, misma que fue determinada con base en cálculos actuariales.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los cálculos actuariales muestran la siguiente información:

	2012		2011	
	Prima de Antigüedad	Indemnización Legal	Prima de Antigüedad	Indemnización Legal
Obligaciones por beneficios definidos	\$ (516,029)	\$ (13,902,121)	\$ (360,080)	\$ (11,490,415)
Obligación por carrera salarial	-	-	-	(27,730)
Valor de los activos	126,229	-	68,607	-
Activo (Pasivo) neto proyectado	(218,606)	(5,293,571)	(178,656)	(2,694,536)
Servicio pasado por obligación de transición	-	-	(2,381)	(249,270)
Pasivo por carrera salarial no amortizado	-	-	-	(27,730)
Ganancias (pérdidas) actuariales	(171,194)	(8,608,550)	(110,436)	(8,546,609)
Costo neto del periodo:				
Costo laboral	(60,890)	(1,631,908)	(62,706)	(2,336,035)
Costo financiero	(23,982)	(732,190)	(25,166)	(782,191)
Rendimientos de activos	927	-	(175)	-
Amortización de obligación de transición	(2,381)	(249,270)	(2,381)	(249,272)
Amortización por carrera salarial	-	(27,730)	-	(27,729)
Amortización por ganancia (pérdida) actuarial	(46,910)	(2,503,987)	17,175	(514,548)
Contribución a los activos en exceso del CNP	-	-	(100,000)	-
	\$ (133,236)	\$ (5,145,085)	\$ (173,253)	\$ (3,909,775)

Las tasas anuales utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados y rendimientos de los activos del plan son las siguientes:

	2012
I. Tasa de descuento	6.61%
II. Tasa de incremento al sueldo	5.24%
III. Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan	6.61%

- h. Impuesto sobre la renta, impuesto empresarial a tasa única y participación de los trabajadores en las utilidades, anticipados o diferidos

Las provisiones de impuesto sobre la renta (ISR), impuesto empresarial a la tasa única (IETU) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el impuesto diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo los beneficios de pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales. El impuesto diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Los impuestos diferidos se determinan aplicando las tasas de impuestos promulgadas que se estiman estarán vigentes en las fechas que las partidas temporales serán recuperadas o realizadas.

Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no existe algún indicio de que vaya a cambiar esta situación, de tal manera que los pasivos o beneficios no se materialicen.

El IETU es un impuesto que coexiste con el ISR, a este respecto SACM no tiene estimado si en años futuros esencialmente se pagará ISR o IETU, por lo tanto, se determina el ISR así como IETU diferidos, pero sólo se reconoce el que represente el pasivo mayor o en su caso el activo menor.

- i. Ingresos

Se reconocen los ingresos por servicios cuando estos han sido prestados y aceptados por el cliente, el principal ingreso que percibe corresponde al cobro por los servicios prestados a su parte relacionada Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM o Sociedad Concesionaria).

- j. Uso de estimaciones

En la preparación de los estados financieros, la Dirección de SACM ha utilizado varios estimados y supuestos relacionados con la presentación de los activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes, tales como los pasivos por beneficios a los empleados y otras, para presentar su información financiera de conformidad con las normas de información financiera utilizadas según lo indicado en el inciso a) anterior. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

- k. Utilidad integral

El importe de la utilidad integral que se presenta en los estados de variaciones en el patrimonio, es el resultado de la actuación total de SACM, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, y está representado básicamente por la utilidad neta del año.

3 Bienes muebles:

El saldo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integran como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Mobiliario y equipo de administración	\$ 13,328,777	\$ 16,172,900
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	840,491	899,172
Equipo de transporte	1,289,373	1,289,373
Maquinaria, otros equipos y herramientas	174,959	174,959
	<u>15,633,600</u>	<u>18,536,404</u>
Menos – Depreciación acumulada	<u>(13,982,248)</u>	<u>(16,479,929)</u>
Activo neto	<u>\$ 1,651,352</u>	<u>\$ 2,056,475</u>

La depreciación registrada en los resultados del ejercicio de 2012 y 2011 ascendió a \$366,222 y \$435,533, respectivamente.

4 Patrimonio:

a Aportaciones

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, el capital social de SACM está representado por 50,000 acciones comunes correspondientes al capital mínimo fijo con valor nominal de un peso cada una, mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

Las principales restricciones a las utilidades retenidas son las siguientes:

- i. Las utilidades están sujetas a la separación de un 5% para establecer y si es necesario restablecer el fondo de la reserva legal, hasta que sea igual cuando menos al 20% del capital social, o bien si la Asamblea de Accionistas lo determina, se podrán crear o incrementar las reservas de capital según lo considere.
- ii. En caso de pérdidas, estas serán compensadas primero por las reservas de capital, y si las reservas de capital no son suficientes por el capital social.
- iii. De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, no se podrá decretar dividendos hasta que se absorban las pérdidas acumuladas.

Al 31 de diciembre del 2012, el capital social se integra como sigue:

<u>Capital</u>	<u>Valor Histórico</u>	<u>Valor Actualizado</u>	<u>Total</u>
Fijo	<u>\$ 50,000</u>	<u>\$ 34,401</u>	<u>\$ 84,401</u>

b Reserva legal

La reserva legal fue creada mediante la aprobación del Consejo de Administración en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2003, constituida por el 20% del capital social, y con base en las resoluciones adoptadas el 15 de abril de 2003 por el Consejo de Administración, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 58 fracción XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Reserva Legal	Valor Histórico	Valor actualizado	Total
Total	\$ 10,000	\$ 2,034	\$ 12,034

c Distribución de utilidades

Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)-

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo actualizado de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) asciende a \$15,975,885. En caso de distribución de dividendos o utilidades a los accionistas hasta por ese monto, no se generará impuesto sobre la renta; por el excedente a este importe, el mismo deberá multiplicarse por el factor de 1.4286 y aplicarle la tasa de impuesto del 30%, mismo que tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio y de los dos siguientes. El saldo de esta cuenta es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

d Reducciones de capital

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizado (CUCA) asciende a \$104,461. En el caso de reembolso o reducciones de capital a favor de los accionistas, el excedente de dicho reembolso sobre este importe tendrá el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

En caso de que el capital contable sea superior al saldo de la CUCA, el diferencial será considerado como un dividendo o utilidad distribuida sujeta al pago del impuesto sobre la renta. Si las utilidades antes mencionadas proceden de CUFIN, no habrá impuesto corporativo a pagar por la reducción o reembolso de capital. En caso contrario, deberá darse el tratamiento de dividendos o utilidades distribuidas.

5 Impuesto sobre la renta:

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, SACM obtuvo una utilidad fiscal de \$8,966,217, la cual es muy similar a la utilidad antes de impuestos a la utilidad. El impuesto sobre la renta causado ascendió a \$2,689,865, el cual fue mayor al impuesto empresarial a tasa única.

6 Impuesto empresarial a tasa única (IETU):

El Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) del periodo se calcula aplicando la tasa del 17.5% a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo, la cual resulta de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a las que aplica, las deducciones autorizadas erogadas. Del resultado anterior se disminuyen los créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente.

Los créditos de IETU son importes que pueden disminuirse del propio IETU; entre otros se incluyen, las deducciones mayores de ingresos de años anteriores, el acreditamiento por salarios y aportaciones de seguridad social y deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos, durante el periodo de transición derivado de la entrada en vigor del IETU.

El IETU es un impuesto que coexiste con el Impuesto sobre la Renta (ISR), por lo tanto, se estará a lo siguiente:

- a Si el IETU es mayor que el ISR del mismo periodo, SACM pagará IETU. Para estos efectos, SACM reducirá del IETU del período el ISR pagado en dicho periodo.
- b Si el IETU es menor que el ISR del mismo periodo, SACM pagará ISR y no efectuará pago de IETU por virtud del acreditamiento de dicho ISR.
- c Si la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. El importe de dicha base multiplicado por la tasa del IETU será el monto del crédito fiscal aplicable en términos de la Ley del IETU. A partir del ejercicio fiscal de 2010, el crédito de base negativa únicamente se puede acreditar contra el IETU de los diez ejercicios inmediatos posteriores.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, SACM causó IETU por \$639,728.

7 Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto empresarial a tasa única (IETU), y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU), anticipados o diferidos:

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el activo por el efecto acumulado de ISR diferido a esa fecha, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos asciende a \$1,785,097 y \$956,468, respectivamente, y está formado como se muestra a continuación:

	2012	2011
Exceso de valor fiscal sobre valor contable de activos y pasivos, neto	\$ 5,950,323	\$ 3,188,226
Tasa de ISR	30%	30%
ISR diferido activo	\$ 1,785,097	\$ 956,468

El activo neto de ISR diferido se origina básicamente por las provisiones de pasivos por beneficios a los empleados.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el activo por el efecto acumulado de PTU diferida a esa fecha, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos asciende a \$595,032 y \$318,823, respectivamente, y está formado como se muestra a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Exceso de valor fiscal sobre valor contable de activos y pasivos, neto	\$ 5,950,323	\$ 3,188,226
Tasa de ISR	10%	10%
PTU diferida activo	<u>\$ 595,032</u>	<u>\$ 318,823</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el pasivo de IETU diferido a esas fechas asciende a \$1,819,405 y \$593,758, respectivamente, y está integrado como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	\$ 15,000,000	\$ 5,000,000
Bienes muebles	1,651,352	2,056,475
Erogaciones pendientes de pago	(150,886)	(84,600)
Beneficios a los empleados	(5,512,177)	(2,873,192)
Base de IETU diferido	<u>10,988,289</u>	<u>4,098,683</u>
Tasa de IETU	17.50%	17.50%
	<u>1,922,951</u>	<u>712,270</u>
Menos – Créditos del IETU	(103,546)	(123,512)
IETU diferido pasivo	<u>\$ 1,819,405</u>	<u>\$ 593,758</u>

En virtud de que no se tiene definido si en años futuros esencialmente se pagará ISR o IETU y conforme a lo que se menciona en la nota 2 h. anterior, se ha registrado el pasivo diferido de IETU.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el rubro de impuestos a la utilidad se integra como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Impuesto empresarial a tasa única diferido	\$ 1,225,647	\$ 224,117
Impuesto sobre la renta causado	2,689,865	1,514,640
Impuestos a la utilidad	<u>\$ 3,915,512</u>	<u>\$ 1,738,757</u>

8 Participación de los trabajadores en la utilidad:

Al 31 de diciembre de 2012 se generó base para la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) por \$9,544,939, misma que es muy similar a la utilidad fiscal. La PTU causada ascendió a \$954,494 y la misma se presenta en el estado de resultados adjunto, formando parte del rubro de servicios generales.

9 Saldos y operaciones con partes relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, SACM tenía saldos por cobrar y celebró operaciones con partes relacionadas, como se muestra a continuación:

	2012		2011	
	Saldos por cobrar	Ingresos	Saldos por cobrar	Ingresos
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	\$ 17,400,000	\$ 110,000,000	\$ 5,800,000	\$ 96,262,069

La cuenta por cobrar deriva de la prestación de servicios de personal a la parte relacionada. Los ingresos originados por las operaciones con la parte relacionada mencionada, se reportan en los estados de resultados adjuntos en el rubro de ingresos – venta de bienes y servicios, y los correspondientes activos se reportan en los estados de situación financiera adjuntos en el rubro de efectivo o equivalentes de efectivo a recibir.

De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados; ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

A la fecha de la emisión del informe de los auditores independientes, SACM se encuentra en proceso de elaboración del estudio de precios de transferencia correspondiente al ejercicio 2012.

10 Contingencias y compromisos:

Al 31 de diciembre de 2012, existen contingencias y compromisos como sigue:

- a) Demandas interpuestas en contra de SACM, correspondientes a juicios laborales cuyo monto aproximado es de \$55,512,893.

La Administración de SACM considera que la resolución definitiva de las reclamaciones y juicios anteriormente descritos, no tendrán un efecto importante en la situación financiera del mismo.

- b) A partir del 1 de diciembre de 2012 entraron en vigor las modificaciones a la Ley Federal de Trabajo en México. Estas reformas contemplan los siguientes aspectos: “Se incorpora el concepto de subcontratación y las condiciones que deberán cumplirse cuando tenga efecto la misma, señalando, entre otros aspectos, que la subcontratación no deberá abarcar la totalidad de las actividades que se desarrollen en el centro de trabajo de una empresa. En caso de no cumplirse las condiciones señaladas en la ley, el contratante se considerará patrón para todos los efectos de dicha ley, incluyendo las obligaciones en materia de seguridad social. Por otro lado, se considera que los trabajadores del establecimiento de una empresa forman parte de ella para efectos de la participación de los trabajadores en las utilidades”.

Al 31 de diciembre de 2012 y a la fecha de la emisión del informe de los auditores independientes, la Administración de SACM está en proceso de analizar estas reformas para determinar los posibles efectos.

11 Eventos posteriores a la fecha de estados financieros:

SACM ha evaluado los eventos posteriores ocurridos desde la fecha de los estados financieros y hasta la fecha de emisión del informe del auditor independiente ha determinado que no existen eventos posteriores de relevancia que requieran ser revelados.

12 Cambios en Normas de Información Financiera a partir del 1 de enero de 2013:

A la fecha de autorización de emisión de los estados financieros que se acompañan, el CINIF ha dado a conocer la emisión de las siguientes Normas de Información Financiera (NIF). Las nuevas normas que entran en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1 de enero de 2013, con excepción de las NIF B-12 y C-14 que entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014 y en las que se permite su aplicación anticipada, son las siguientes:

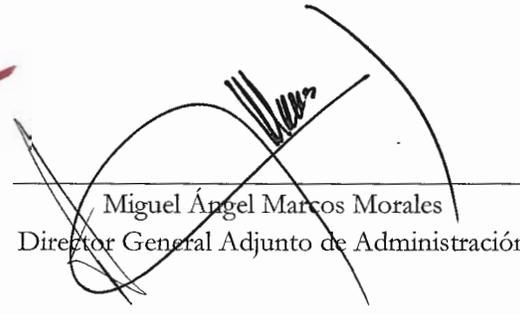
- NIF B-3, Estado de resultado integral
- NIF B-6, Estado de situación financiera
- NIF B-4, Estado de cambios en el capital contable
- NIF B-12, Compensación de activos financieros y pasivos financieros
- NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros
- Mejoras a las NIF 2013

El objetivo de las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2013 es incorporar en las propias NIF cambios y precisiones con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado. Además de mejorar el planteamiento de las NIF, los cambios eliminan algunas diferencias con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF - IFRS por sus siglas en inglés).

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.



Lic. Alfonso Sarabia de la Garza
Director General



Miguel Ángel Marcos Morales
Director General Adjunto de Administración